

CIRCULAR 17-DG-2020

DE: Dirección General OIJ

PARA: Oficina de Planes y Operaciones, Secretaría General del OIJ,
Departamento de Investigaciones Criminales, Departamento de
Ciencias de Forenses, Departamento de Medicina Legal

FECHA: 12 de junio 2020

ASUNTO: Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al
Tratamiento de sus Datos Personales

Con el objetivo de que se implementen cada una de las disposiciones, se adjunta el ***“Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales”***, el cual debe ser acatado de forma inmediata en las labores de manejo de datos del Organismo de Investigación Judicial, que se relacionen con esta temática.

Sin otro particular se suscribe,

Ing. Randall Zúñiga López MBA
Subdirector General a.i.
Organismo de Investigación Judicial

Nuestra Misión:

Investigar delitos con probidad y excelencia para servir y proteger a Costa Rica

Nuestra Visión:

Ser una policía líder, transparente y confiable, que aplique técnicas de investigación criminal modernas para enfrentar las nuevas tendencias delictivas.

“OIJ, investigación y ciencia a su servicio”